

06 JUN 2014 OS  
 CORRESPONDENCIA  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
 "TIERRA Y LIBERTAD"  
 DE 06 JUN 2014 OS  
 CORRESPONDENCIA  
 RECIBIDA

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/435/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 05 de junio de 2014.  
**Asunto: Dictamen de Exención del MIR**

**ACUSE**

**J. RAFUL BARRIOS GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS**  
**Y TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PRODUCTIVIDAD**  
**Y MEJORA REGULATORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SDE/COMUPROMER/018/2014, recibido con fecha cinco de junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto: **"Acuerdo: AC/SO/31-X-2013/178, por el que se aprueba e instruye iniciar un nuevo Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de Chipitlán del Municipio de Cuernavaca"** y **"Acuerdo: AC/SO/14-XI-2013/190, que reforma el artículo del acuerdo AC/SO/21-II-2013/27, mediante el cual se modifica la integración de la Unidad de Información Pública y se conforma el Consejo de Información Clasificada del Municipio de Cuernavaca, Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

*Salvador Sandoval Palazuelos*  
 CEMER

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

MUNICIPIO DE CUERNAVACA  
 RECIBID  
 R 14:33  
 09 JUN 2014  
 Kurim  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 FOLIO 2124

MUNICIPIO DE CUERNAVACA  
 RECIBID  
 R 09 JUN 2014  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO  
 ECONÓMICO  
 HORA 14:40

CCP.- Lic. Enrique Paredes Sotelo.- Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca.- Para su conocimiento  
 Mtro. Jesús Eduardo Salazar Aguayo.- Secretario de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Cuernavaca.- Mismo fin  
 Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
 Archivo/Minutario  
 EBO/SDO

CEMER  
 Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
 Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>